Outlook

RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-4109 CONTRATO DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS

Desde Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>
Fecha Mar 4/03/2025 10:07 AM
Para Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>; Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>

Estimada juliana,

Teniendo en cuenta lo requerido, me permito informar que la hoja de vida se encuentra cargada en el expediente contractual y la justificación se encuentra en el estudio previo.

cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Maria Alejandra Mendoza D.
Contratista
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Cel:3147776459

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 16:29
Para: Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>; Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-4109 CONTRATO DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS

Buenas tardes,

Me permito informar que, La hoja de vida fue validad en SIDEAP, para que el contratista por favor firme y la aporten junto con los soportes en un solo pdf

Igualmente, segun los conversado con @Liliana Milena Parada Prieto quedo atenta a la justificación del porque excede el plazo de ejecución vigencia 2025, para continuar trámite.

Gracias

De: Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>
Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 1:50 p. m.
Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>; Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-4109 CONTRATO DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS

Estimada Juliana,

Teniendo en cuenta lo requerido, me permito informar que se realizaron los ajustes a los documentos anexos de la hoja de vida y estudio previo. los mismos se encuentran cargados en e expediente contractual.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Maria Alejandra Mendoza D.
Contratista
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Cel:3147776459

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: sábado, 1 de marzo de 2025 20:32
Para: Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>; Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-4109 CONTRATO DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS

Buenas noches,

Revisando la información respecto a:

5. Por favor corregir en la hv lo siguiente: una vez validada la hoja de vida se evidenció:

- Certificación Secretaría Distrital No. CPS 558-2022: La fecha de inicio que se estipula en el certificado contractual no corresponde: El contrato 558 de 2022, confirmamos que la fecha de inicio fue el 26 de enero de 2022.
- Certificación Secretaría Distrital No. CPS 840-2021: Corregir fecha de terminación: El contrato 840 de 2021 fue terminado anticipadamente como indica la certificación y finalizó el 10 de enero. (Validamos con la terminación y la ultima cuenta)

Por favor revisar el soporte que anexan a la experiencia relacionada:

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	CPS 558-2022	26/01/2022	10/01/2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	ONCE (11) MES(ES) 15 DIAS
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	22/01/2022
FECHA DE INICIO	26/01/2023.
FECHA DE TERMINACION:	10/01/2023.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio we
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 0F95D73D5CF45E7F598525F793519D

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321

COMPAÑÍA COTECNA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO NO. SG-2019003191

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificacion: DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS Página 1 de 2

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT 899.999.061-9

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de Enero de 2023, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

Asimismo, pasa con la del contrato 840-2021:

Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	CPS 840-2021	06/04/2021	10/01/2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$107,094,667.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MES(ES) Y 10 DIAS
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30/03/2021
FECHA DE INICIO	06/04/2021.
FECHA DE TERMINACION:	15/02/2022.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 7F09DCA95AB593B0E800D67E45E843B6

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1156
Código Postal: 111321

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT 899.999.061-9

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de Diciembre de 2021, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

Quedo atenta,

Gracias.

De: Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>
Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 1:39 p. m.
Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>; Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-4109 CONTRATO DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS

Estimada Juliana,

Una vez revisados los ajustes requeridos, me permito informar:

1. Se debe verificar el plazo del estudio previo, dado que en la vigencia 2026 estaremos en ley de garantías. Por ello, se sugiere modificar el plazo, dejando la condición de que no exceda el 31 de diciembre de 2025: Esta solicitud fue radicada el 5 de febrero de 2025, en este orden de ideas no aplicaría el cambio, en razón a lo establecido en los últimos lineamientos establecidos.

2. De acuerdo con el punto anterior, se deben modificar tanto el valor total como los saldos a comprometer, garantizando que estos reflejen los ajustes necesarios dentro del nuevo período establecido: Esta solicitud fue radicada el 5 de febrero de 2025, en este orden de ideas no aplicaría el cambio, en razón a lo establecido en los últimos lineamientos establecidos.

3. Se considera que las obligaciones establecidas en este estudio previo son iguales a las del contrato anterior. Por ello, se recomienda redactarlas de manera que permitan diferenciarlas claramente: ajustado y cargado tanto en SISCO, como en el SIGA.

4. Por favor actualizar documentos del 17 al 25: actualizados en el expediente contractual.

5. Por favor corregir en la hv lo siguiente: una vez validada la hoja de vida se evidenció:

- Certificación Secretaría Distrital No. CPS 558-2022: La fecha de inicio que se estipula en el certificado contractual no corresponde: El contrato 558 de 2022, confirmamos que la fecha de inicio fue el 26 de enero de 2022.
- Certificación Secretaría Distrital No. CPS 840-2021: Corregir fecha de terminación: El contrato 840 de 2021 fue terminado anticipadamente como indica la certificación y finalizó el 10 de enero. (Validamos con la terminación y la ultima cuenta)

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Maria Alejandra Mendoza D.
Contratista
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Cel:3147776459

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: sábado, 22 de febrero de 2025 22:30
Para: Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>; Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-4109 CONTRATO DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS

Buenas noches,

Revisada la información no se evidencia que:

1. En el certificado del contrato 840 indique la fecha de la terminación anticipada



Adolescente.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$107,094,667.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MES(ES) Y 10 DIAS
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30/03/2021
FECHA DE INICIO	06/04/2021.
FECHA DE TERMINACION:	15/02/2022.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 7F09DCA95AB593B0E800D67E45EB43B6

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1156
Código Postal: 111321

Certificacion: DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS Página 1 de 2

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT 899.999.061-9

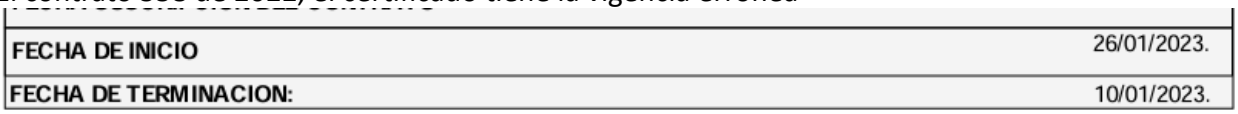
La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de Diciembre de 2021, atendiendo la solicitud efectuada vía Web.

SONIA STELLA ROMERO TORRES
Directora Juridica y Contractual.

2. El contrato 558 de 2022, el certificado tiene la vigencia errónea



FECHA DE INICIO	26/01/2023.
FECHA DE TERMINACION:	10/01/2023.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 0F95D73D5CF45E7F598525F793519D09

Quedo atenta

De: Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Enviado: sábado, 22 de febrero de 2025 21:24
Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>; Maria Alejandra Mendoza Delgado <maria.mendoza@scj.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-4109 CONTRATO DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS

Hola Juliana,

Revisamos las observaciones respecto a la hoja de vida no encontramos que tenga error:

- El contrato 840 de 2021 fue terminado anticipadamente como indica la certificación y finalizó el 10 de enero. (Validamos con la terminación y la ultima cuenta)

- El contrato 558 de 2022, confirmamos que la fecha de inicio fue el 26 de enero de 2022

Lo referente a las obligaciones lo validaremos con Alejandra para ajustarlas.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Liliana Milena Parada Prieto
Contratista
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 1092. Cel. 3124535634

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@scj.gov.co>
Enviado: sábado, 22 de febrero de 2025 7:20 p. m.
Para: Ivan Arturo Torres Aranguren <ivan.torres@scj.gov.co>
Cc: Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>; Liliana Milena Parada Prieto <liliana.parada@scj.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES RADICADO N. 3-2025-4109 CONTRATO DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS

Respetado Dr.,

En atención a los documentos remitidos bajo radicado del asunto me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Se debe verificar el plazo del estudio previo, dado que en la vigencia 2026 estaremos en ley de garantías. Por ello, se sugiere modificar el plazo, dejando la condición de que no exceda el 31 de diciembre de 2025.
2. De acuerdo con el punto anterior, se deben modificar tanto el valor total como los saldos a comprometer, garantizando que estos reflejen los ajustes necesarios dentro del nuevo período establecido.
3. Se considera que las obligaciones establecidas en este estudio previo son iguales a las del contrato anterior. Por ello, se recomienda redactarlas de manera que permitan diferenciarlas claramente.
4. Por favor actualizar documentos del 17 al 25
5. Por favor corregir en la hv lo siguiente:
 a. Certificación Secretaría Distrital No. CPS 558-2022: La fecha de inicio que se estipila en el certificado contractual no corresponde.
 b. Certificación Secretaría Distrital No. CPS 840-2021: Corregir fecha de terminación

Quedo atenta a las correcciones